

Otorgan garantía en el Contrato de Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao - Zona Sur que se celebre con DP World Callao S.A.

DECRETO SUPREMO Nº 104-2006-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 003-2004-MTC, del 4 de febrero del 2004, con fecha 3 de marzo de 2005, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN aprobó el Convenio Marco de Cooperación mediante el cual la Autoridad Portuaria Nacional le encarga el desarrollo y ejecución del proceso de promoción de la inversión privada en infraestructura e instalaciones portuarias de titularidad pública, el que se llevará a cabo de acuerdo a los planes de promoción, previamente aprobados por la Autoridad Portuaria Nacional a propuesta de PROINVERSIÓN, conforme a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo Portuario;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 098-2005-EF, publicada el 10 de agosto de 2005, se ratificaron los acuerdos del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN de fecha 30 de junio de 2005, en virtud de los cuales se aprobó que la entidad tome a su cargo la promoción de la inversión privada en la infraestructura e instalaciones portuarias de titularidad pública nacional, dentro de los alcances de la Ley Nº 27943 y bajo los mecanismos y procedimientos del Texto Único aprobado por Decreto Supremo Nº 059-96-PCM y el Decreto Legislativo Nº 674, sus normas reglamentarias y complementarias;

Que, con fecha 29 de septiembre de 2005, la Autoridad Portuaria Nacional aprobó el Plan de Promoción del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao - Zona Sur. Asimismo, mediante Resolución Suprema Nº 136-2005-EF, publicada el 20 de octubre de 2005, se ratificó el Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN por el que se aprobó el Plan de Promoción del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao - Zona Sur;

Que, por Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN de fecha 3 de noviembre de 2005, se aprobaron las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao - Zona Sur, las mismas que cuentan con la aprobación del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional;

Que, con fecha 19 de junio de 2006, se llevó a cabo el acto público de Apertura de Sobres Nº 3 y otorgamiento de la Buena Pro del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao - Zona Sur, adjudicándose la buena pro al Consorcio Terminal Internacional de Contenedores del Callao;

Que, el artículo 2 del Decreto Ley Nº 25570, sustituido por el artículo 6 de la Ley Nº 26438, concordante con el artículo 4 de la Ley Nº 26885, permite que el Estado otorgue